

INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA
San José, Costa Rica

CIRCULAR N° 1236
1 de setiembre 2004

NUEVA NUMERACION A USAR EN LOS CERTIFICADOS DE ORIGEN
A PARTIR DEL 1ero. DE OCTUBRE DE 2004

Señores
EXPORTADORES DE CAFÉ, GERENTE Y AGENTES DE ADUANAS
S.O.

Estimados señores:

Como es de su estimable conocimiento a partir del 1ero. de octubre de 2004, se inicia el nuevo año cafetero 2004/2005, fecha en que los exportadores deben comenzar a usar la nueva numeración para la identificación de las partidas de café, acorde con lo establecido por la organización Internacional del Café.

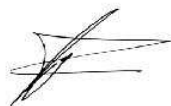
La Marca de identificación de la Organización Internacional del Café que se asigna a cada partida de café, consta de ocho dígitos según el siguiente detalle:

1. Primer dígito será la clave del país miembro exportador, para Costa Rica es el número cinco, (Clave C.R.-5)
2. Tres dígitos como código del exportador, que es el mismo número asignado por Instituto del Café a cada firma exportadora. (Ej.: Código exportador – 098)
3. Cuatro dígitos que corresponden al número de serie de la partida y que los exportadores deben asignar a cada uno de las partidas de café a exportarse. (Ej.: Serie partida 0001)
4. Marca Identificación en el caso de los ejemplos citados sería: OIC-5-098-0001.

La numeración de la serie de las partidas se iniciará con el número 0001 para la primera que se embarque a partir del 1ero. de octubre de 2004 y se seguirá un orden correlativo hasta el 30 de setiembre de 2005.

Le recordamos tomar las medidas del caso con el objetivo de que en las exportaciones que se realicen a partir del mes de octubre, se utilice la nueva numeración, indistintamente de la cosecha a que pertenezcan.

Atentamente,



JUAN BAUTISTA MOYA FERNANDEZ
Director Ejecutivo